



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 6 de noviembre de 2008

Número 135

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Gid de la Rosa Rojas. (3ª. Publicación)..... 2

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**RESOLUCION** de fecha 1 de Octubre de Dos Mil Ocho, en la que se autoriza la instalación y funcionamiento del Centro Asistencial denominado "Villas Vida Plena", en Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 2

#### R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

**PRIMERA** Modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 4

**PROGRAMA** de Inversión de Obra Pública para el 2008, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 4

**INFORME** de Situación de Deuda Pública Municipal Directa e Indirecta del Tercer Trimestre del Ejercicio 2008, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

#### EDICTO

OFICIO NUM:- OCSOPDU-0448/2008  
EXPEDIENTE.- DC-SOPDUE/003/2006

#### C. GID DE LA ROSA ROJAS DOMICILIO DESCONOCIDO P R E S E N T E.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 14 de octubre del presente año, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

“ - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del C. Gid de la Rosa Rojas, en su carácter de Capturista de Datos Adscrito a la Delegación del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU), con residencia en Valle Hermoso, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia: -----

**SEGUNDO.-** Se impone al C. Gid de la Rosa Rojas la sanción determinada por el Superior Jerárquico, consistente en Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el término de tres años, contados a partir de la fecha en que quede firme la presente Resolución y se le absuelve de la aplicación de la sanción económica, por no haber sufrido daños y perjuicios el patrimonio del ITAVU.-----

- - - **TERCERO.- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa (o equivalente) de la dependencia y al implicado; -----

- - - **CUARTO.- Ejecútese** la sanción por la autoridad correspondiente.-----

Así lo resuelve y firma el C. C.P. Ricardo A. Garza García, Titular del Organismo de Control en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, quien actúa con testigos de asistencia en forma legal.- Damos Fe.”-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.- C. C.P. RICARDO A. GARZA GARCIA.-** Rúbrica. (3ª. Publicación)

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 01 de Octubre de 2008, las Suscritas C. Lic. Lysette Marcos Ruíz, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas y la C. Lic. María Dolores Terán Lara, Directora de Centros Asistenciales de este Sistema Estatal, y en atención a la preocupación de la Sra. Adriana González de Hernández, Presidenta de este Organismo, respecto a brindar Asistencia Social a la población en edades avanzadas, con modelos viables y políticas incluyentes que brinden atención a los adultos mayores que deseen tener la opción de una residencia familiar para vivir con una comunidad que entienda sus necesidades; y dado a los siguientes:

#### ----- ANTECEDENTES-----

- - - PRIMERO: Conscientes dentro del proceso de envejecimiento demográfico que observan numerosos países, incluyendo México, se constata el alargamiento en lo referente a la esperanza de vida, esto ha desencadenado el que cada vez más personas mayores vivan aisladas de una familia extensa, ya sea por situación económica, falta de espacio en los hogares o bajo grado de inserción en la vida de los descendientes y familiares.

- - - SEGUNDO: Sabedores de que el envejecimiento poblacional constituye un tema que adquiere mayor importancia conforme se está convirtiendo en un fenómeno de magnitud global que demanda de nuevos enfoques y tratamientos en las políticas públicas. Este nuevo rostro demográfico tiene ante sí las demandas más fuertes entre los sectores de adultos mayores que viven en condiciones de exclusión y alejamiento o ausencia de la familia.

- - - TERCERO: Conocedores de la necesidad de iniciar políticas integrales hacia este estrato de población para disminuir los riesgos propios de ésta etapa de la vida, para promover la reintegración de quienes aún mantienen capacidades para valerse por sí mismos, pero que al mismo tiempo necesitan el apoyo institucional para contar con un mejor bienestar.

- - - CUARTO: Que Tamaulipas está transitando hacia una creciente población de adultos mayores, por lo que enfrenta nuevos retos y perspectivas en política social. Uno de éstos fenómenos lo constituye el hecho de ofrecer una respuesta a todas aquellas personas mayores que deben tomar una decisión crucial, ante la disyuntiva de vivir solos y desatendidos, o integrarse a los nuevos estilos de residencia que les ofrecen muchos de los factores que los alejan de la sociedad, de la familia y de su valor; y

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º., 3º., 4º., 5º., 11, fracción VI, 14, 15, 16 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, relacionados a los siguientes:

#### ----- C O N S I D E R A N D O S -----

- - - PRIMERO: Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, ha desarrollado para dar respuesta a éste fenómeno emergente para el caso de adultos mayores, la operación de las **“VILLAS VIDA PLENA”**.

- - - SEGUNDO: Que la Dirección General del Sistema DIF Tamaulipas presentó para su consideración y en su caso aprobación, el Estudio Social al Republicano Ayuntamiento de esta localidad, mismo que fue aprobado, en el que se justifica la necesidad existente de crear un Centro Asistencial de esa naturaleza, y delimita todos y cada uno de los indicadores señalados por la misma Ley.

- - - TERCERO: Que el domicilio en el que se ubica el referido Centro Asistencial es el de Calle del Aguila Azteca número 400, Colonia Barrio de Pajaritos, de esta ciudad, mismo que cuenta con un programa arquitectónico, consistente en las siguientes instalaciones: Edificio Administrativo y Técnico, 152 Casas completamente amuebladas, sala de usos múltiples, cocina- comedor general, área de lavado y planchado, consultorio médico, área de cuidados especiales, área de psicología y trabajo social, capilla, caseta de vigilancia, canchas de cachibol, estacionamiento para visitantes y residentes, áreas verdes, jardín central arbolado, andadores peatonales, huertos y plazoletas; las cuales son necesarias para cumplir con su objeto social; por lo que se determina el siguiente:

#### ----- A C U E R D O -----

- - - PRIMERO: Se Autoriza la instalación y funcionamiento del Centro Asistencial denominado **“VILLAS VIDA PLENA”**, a efecto que funcione como Unidad Operativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, en la modalidad de Estancia para Adultos Mayores, asignándole el número de registro **B-A187**, y cuyo objeto general será el de brindar atención a los adultos mayores mediante un desarrollo habitacional especialmente diseñado a sus necesidades y condiciones, que oferte servicios integrales de estancia, alimentación, médicos, psicológicos, recreativos y culturales, que al mismo tiempo favorezcan su integración familiar, social y laboral.

- - - SEGUNDO: El Centro Asistencial **“VILLAS VIDA PLENA”** se sujetará a la Norma Oficial Mexicana en materia de Asistencia Social y efectos de publicación por una vez en el periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE.- DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS.- LIC. LYSETTE MARCOS RUIZ.- Rúbrica.- DIRECTORA DE CENTROS ASISTENCIALES.- LIC. MARIA DOLORES TERAN LARA.-Rúbrica**

---

**R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.**

De conformidad a lo señalado en el Artículo 72 Fracción IX del Código Municipal vigente en el Estado, relativo a la planeación y proyección oportuna de los presupuestos anuales de ingresos y de egresos; me permito remitirle la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente, así como el Programa de Inversión en Obra Pública 2008, aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria No. 272 con fecha 13 de Agosto del año en curso, celebrada en la sala de Cabildo de este municipio de Cd. Madero, Tam..

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION	TRANSFERENCIAS		NUEVO PRESUPUESTO
				AUMENTO	DISMINUCION	
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 51,865,000.00	\$ 0.00	\$ 8,792,973.46	\$ 0.00	\$ 60,657,973.46
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	9,172,000.00	0.00	6,588,441.55	0.00	15,760,441.55
33000	SERVICIOS GENERALES	44,315,000.00	0.00	8,532,600.98	4,500,000.00	48,347,600.98
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	47,820,000.00	0.00	1,439,962.93	3,000,000.00	46,259,962.93
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	4,910,000.00	0.00	960,145.21	3,200,000.00	2,670,145.21
36000	OBRAS PUBLICAS	58,193,000.00	12,553,668.19	4,833,550.00	17,025,000.00	58,555,218.19
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	82,103,000.00	2,700,000.00	11,287,226.99	10,000,000.00	86,090,226.99
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	65,000.00	0.00	290,098.88	0.00	355,098.88
39000	DEUDA PUBLICA	30,757,000.00	37,630,655.87	0.00	5,000,000.00	63,387,655.87
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 329,200,000.00</b>	<b>\$ 52,884,324.06</b>	<b>\$ 42,725,000.00</b>	<b>\$42,725,000.00</b>	<b>\$ 382,084,324.06</b>

CD. MADERO, TAM., 25 DE AGOSTO DEL 2008.- **RESPETUOSAMENTE.**- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.- **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- L.A.E. SERGIO ARTURO POSADAS LARA.-** Rúbrica.- **EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **POR LA COMISION DE HACIENDA.- EL C. SINDICO PRIMERO.- C. FRANCISCO ADRIAN CRUZ MARTINEZ.-** Rúbrica.- **EL C. SINDICO SEGUNDO.- C. CECILIO HUMBERTO OLIVA BARREDA.-** Rúbrica.- **EL C. TESORERO MUNICIPAL.- C.P. RICARDO PEREZ MONSIVAIS.-** Rúbrica.

**Programa de Inversión de Obra Pública para el 2008 del Municipio de Ciudad Madero  
Tamaulipas.**

PROGRAMA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL RAMO 033			
DGOPDUE-I-PAV	PAVIMENTACION EN DIFERENTES AVENIDAS		\$ 5,546,162.92
CLAVE	DESCRIPCION DE LA OBRA	COLONIA	IMPORTE
DGOPDUE-I-07-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>SEBASTIAN LERDO DE TEJADA</b> ENTRE INDEPENDENCIA Y CONSTITUCION.	REVOLUCION VERDE	\$ 2,507,675.13
DGOPDUE-I-08-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>MANUEL AVILA CAMACHO</b> ENTRE CORONEL MANUEL PALAFOX Y FELICIANO DOMINGUEZ.	EMILIANO ZAPATA	\$ 1,286,011.89

DGOPDUE-I-09-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>RIO BRAVO</b> ENTRE RIO MOCTEZUMA Y RIO CONCEPCION.	15 DE MAYO	\$ 840,989.96
DGOPDUE-I-10-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA <b>AV. LAS ROSAS</b> ENTRE AZALEAS Y GLADIOLAS.	LAS FLORES	\$ 911,485.94

<b>DGOPDUE-II-APA</b>	<b>OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>		\$ 2,374,439.33
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCION DE LA OBRA</b>	<b>COLONIA</b>	<b>IMPORTE</b>
DGOPDUE-II-02-APA	REHABILITACION DE LA RED GENERAL DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ASI COMO LA REHABILITACION DE LA RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS DE LA <b>CALLE PRIMERA</b> .	SAHOP	\$ 894,878.22
DGOPDUE-II-03-APA	REHABILITACION DE LA RED GENERAL DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ASI COMO LA REHABILITACION DE LA RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS DE LA <b>CALLE QUINTA</b> ENTRE AV. TAMAULIPAS Y TERCERA AVENIDA.	SAHOP	\$ 659,346.36
DGOPDUE-II-04-APA	CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE LA RED SANITARIA Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE <b>FCO. I. MADERO</b> .	HEROES DE NACOSARI	\$ 669,818.66
DGOPDUE-II-06-APA	CONSTRUCCION DE UN TRAMO DE LA RED HIDRAULICA Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA PRIV. SEGUNDA.	MIRAMAR II	\$ 150,396.09

<b>DGOPDUE-III-PPV</b>	<b>CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES</b>		\$ 249,021.99
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCION DE LA OBRA</b>	<b>COLONIA</b>	<b>IMPORTE</b>
DGOPDUE-III-01-PPV	CONSTRUCCION DE 4 PUENTES PEATONALES SOBRE CANAL A CIELO ABIERTO UBICADOS EN LA <b>CALLE 12 Y PRIVADA 12</b> .	SECTOR AMPL. LOS PINOS	\$ 118,883.87
DGOPDUE-III-02-PPV	CONSTRUCCION DE 3 PUENTES PEATONALES SOBRE CANAL A CIELO ABIERTO UBICADOS EN LA <b>CALLE 1ra. Y CALLE 2da.</b>	SECTOR BENITO JUAREZ	\$ 69,137.92
DGOPDUE-III-03-PPV	AMPLIACION DE PUENTE VEHICULAR UBICADO EN <b>CALLE 31 ESQUINA CON CALLE 18</b> .	IGNACIO ZARAGOZA	\$ 61,000.20

<b>DGOPDUE-IV-CGB</b>	<b>CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS</b>		\$ 3,439,912.36
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCION DE LA OBRA</b>	<b>COLONIA</b>	<b>IMPORTE</b>
DGOPDUE-IV-01-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	AMPL. EMILIANO ZAPATA	\$ 450,661.64
DGOPDUE-IV-02-CGB	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA CALLE ANASTACIO BUSTAMANTE.	AMPL. EMILIANO ZAPATA	\$ 247,809.52
DGOPDUE-IV-03-CGB	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	AMPL. REVOLUCION VERDE	\$ 733,142.36
DGOPDUE-IV-04-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	ADRIANA GONZALEZ DE HERNANDEZ	\$ 557,516.00
DGOPDUE-IV-05-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	LA JOYA	\$ 133,846.81
DGOPDUE-IV-06-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	EL POLVORIN	\$ 89,694.54
DGOPDUE-IV-07-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	CANDELARIO GARZA	\$ 436,124.94

DGOPDUE-IV-08-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS SIGUIENTES CALLES DEL VIGIA, PASEO DE DOÑA CECILIA, EMILIO CARRANZA, MANUEL GONZALEZ, BENITO JUAREZ Y PRIV. ZARAGOZA.	LA BARRA	\$ 498,162.31
DGOPDUE-IV-09-CGB	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN LA AV. LOPEZ MATEOS ENTRE AV. TAMAULIPAS Y AV. OLEODUCTO MADERO-MONTERREY.	CANDELARIO GARZA	\$ 292,954.24

<b>DGOPDUE-V-EAP</b>	<b>RED DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO</b>		<b>\$ 406,556.44</b>
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCION DE LA OBRA</b>	<b>COLONIA</b>	<b>IMPORTE</b>
DGOPDUE-V-01-EAP	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN CALLE <b>ANASTACIO BUSTAMANTE</b> , COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE SOR JUANAS INES DE LA CRUZ Y BONIFACIO GARCIA	AMPL. EMILIANO ZAPATA	\$ 406,556.44

<b>DGOPDUE-VI-IBE</b>	<b>INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA</b>		<b>\$ 1,883,622.35</b>
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCION DE LA OBRA</b>	<b>COLONIA</b>	<b>IMPORTE</b>
DGOPDUE-VI-01-IBE	CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS Y REHABILITACION GENERAL EN AULAS Y BAÑOS EXISTENTES DE LA <b>ESC. PRIM. CARLOS RIESTRA</b> .	AMPL. EMILIANO ZAPATA	\$ 801,067.74
DGOPDUE-VI-02-IBE	CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL DE CONCRETO Y REHABILITACION GENERAL EN AULAS Y SERVICIOS SANITARIOS DE LA <b>ESC. PRIM. LAZARO CARDENAS</b> .	LAZARO CARDENAS	\$ 315,467.67
DGOPDUE-VI-03-IBE	REHABILITACION GENERAL EN AULAS Y SERVICIOS SANITARIOS DE LA <b>ESC. PRIM. HERMENEGILDO GALEANA</b> .	HERMENEGILDO GALEANA	\$ 387,108.35
DGOPDUE-VI-04-IBE	CONSTRUCCION DE COMEDOR E INSTALACION DE VITROPISO EN BIBLIOTECA DE LA <b>ESC. PRIM. GASPAS BARRIENTOS</b> .	MIGUEL HIDALGO OTE.	\$ 246,978.34
DGOPDUE-VI-05-IBE	INCREMENTO DE ALTURA EN BARDA PERIMETRAL Y REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA <b>ESC. SECUNDARIA No. 3 VALENTIN GOMEZ FARIAS</b> .	COL. DEL VALLE	\$ 133,000.25
<b>TOTAL PROGRAMA RAMO 033</b>			<b>\$ 13,899,715.39</b>

<b>PROGRAMA SUMA DE VOLUNTADES PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>			
<b>DGOPDUE-IV-CGB</b>	<b>CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS</b>		<b>\$ 7,946,558.03</b>
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCION DE LA OBRA</b>	<b>COLONIA</b>	<b>IMPORTE</b>
DGOPDUE-IV-12-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	LA JOYA	\$ 421,289.53
DGOPDUE-IV-13-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	REVOLUCION VERDE	\$ 639,640.18
DGOPDUE-IV-14-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	SECTOR BENITO JUAREZ Y EMILIANO ZAPATA	\$ 706,000.81
DGOPDUE-IV-15-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA AV. PALAFOX EN COLINDANCIA CON LA COL. 18 DE MARZO.	AMPL. LAS FLORES	\$ 336,224.93
DGOPDUE-IV-16-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL CAMINO AL ARENAL EN COLINDANTE CON EL PANTEON MUNICIPAL "LAS CHACAS"	FRAMBOYANES	\$ 291,254.46
DGOPDUE-IV-17-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	LOS MANGOS	\$ 492,711.89
DGOPDUE-IV-18-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	FRAMBOYANES	\$ 322,419.93

DGOPDUE-IV-19-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 250,991.76
DGOPDUE-IV-20-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	EMILIO CARRANZA	\$ 1,111,134.53
DGOPDUE-IV-21-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	HIDALGO PONIENTE	\$ 602,065.48
DGOPDUE-IV-22-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	HDALGO ORIENTE	\$ 240,938.78
DGOPDUE-IV-23-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	ADRIANA GONZALEZ DE HERNANDEZ	\$ 2,531,885.75
<b>TOTAL SUMA DE VOLUNTADES PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>			<b>\$ 7,946,558.03</b>

## PROGRAMA ANUAL 2008 HABITAT

<b>DGOPDUE-I-PAV</b>	<b>PAVIMENTACION EN DIFERENTES AVENIDAS</b>		<b>\$ 3,563,799.34</b>
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCION DE LA OBRA</b>	<b>COLONIA</b>	<b>IMPORTE</b>
DGOPDUE-I-11-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA <b>CALLE LILAS</b> ENTRE GIRASOLES Y MALVAS.	AMPL.LAS FLORES	\$ 948,207.87
DGOPDUE-I-12-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y SEÑALIZACION DE LA <b>CALLE PRIMERA</b> ENTRE CALLE TERCERA Y BARRA DE PEMEX.	SAHOP	\$ 1,014,544.19
DGOPDUE-I-13-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y SEÑALIZACION DE LA <b>CALLE QUINTA</b> ENTRE AV. TAMAULIPAS Y TERCERA AVENIDA.	SAHOP	\$ 1,601,047.28

<b>DGOPDUE-IV-CGB</b>	<b>CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS</b>		<b>\$ 916,196.04</b>
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCION DE LA OBRA</b>	<b>COLONIA</b>	<b>IMPORTE</b>
DGOPDUE-IV-10-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	15 DE MAYO	\$ 518,725.44
DGOPDUE-IV-11-CGB	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS CUADRAS.	AMPL. LAS FLORES	\$ 397,470.60
<b>TOTAL PROGRAMA HABITAT 2008</b>			<b>\$ 4,479,995.38</b>

## PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS

<b>DGOPDUE-VII-MEP</b>	<b>MEJORAMIENTO FISICO DE ESPACIOS PUBLICOS</b>		<b>\$ 5,131,507.00</b>
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCION DE LA OBRA</b>	<b>COLONIA</b>	<b>IMPORTE</b>
DGOPDUE-VII-01-MEP	TRABAJOS GENERALES EN LA <b>UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ</b> , PRIMERA ETAPA (RAMPA A DISCAPACITADOS, ELECTRIFICACION, REGISTROS, SISTEMA DE RIEGO).	BENITO JUAREZ	\$ 690,001.00
DGOPDUE-VII-02-MEP	TRABAJOS GENERALES EN LA <b>UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ</b> , SEGUNDA ETAPA (AREA VERDE, ANDADOR PEATONAL, ELEMENTO INSTITUCIONAL).	BENITO JUAREZ	\$ 581,524.00
DGOPDUE-VII-03-MEP	TRABAJOS GENERALES DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN EL <b>GIMNASIO "EL MEXICANO"</b> , PRIMERA ETAPA (SANITARIOS, CANCHA DE FUTBOL SOCCER, CANCHA MULTIDEPORTIVA, ELEMENTO INSTITUCIONAL, PINTURA EN ESPACIO PUBLICO).	VICENTE GUERRERO	\$ 1,435,952.00

DGOPDUE-VII-04-MEP	TRABAJOS GENERALES DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN EL <b>GIMNASIO "EL MEXICANO"</b> , SEGUNDA ETAPA (PRELIMINARES, SISTEMA DE RIEGO, RAMPA A DISCAPACITADOS).	VICENTE GUERRERO	\$ 441,832.00
DGOPDUE-VII-05-MEP	TRABAJOS GENERALES DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN <b>AREAS VERDES Y DEPORTIVAS</b> , PRIMERA ETAPA (CANCHA DE FUTBOL SOCCER, ANDADOR PEATONAL, AREA VERDE, MURETE PORTAPLACA, BANCA)	MIRAMAPOLIS	\$ 1,281,872.00
DGOPDUE-VII-06-MEP	TRABAJOS GENERALES DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN <b>AREAS VERDES Y DEPORTIVAS</b> , SEGUNDA ETAPA (RAMPA A DISCAPACITADOS, MURO DE CONTENCIÓN, ELECTRIFICACION, SISTEMA DE RIEGO).	MIRAMAPOLIS	\$ 700,326.00
<b>TOTAL RESCATE ESPACIOS PUBLICOS</b>			<b>\$ 5,131,507.00</b>

<b>PROGRAMA CUENTA CORRIENTE MUNICIPAL</b>			
<b>DGOPDUE-I-PAV</b>	<b>PAVIMENTACION EN DIFERENTES AVENIDAS</b>		<b>\$ 87,522,763.71</b>
<b>CLAVE</b>	<b>COLONIA</b>	<b>COLONIA</b>	<b>IMPORTE</b>
DGOPDUE-I-01-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>CARLOS G. FLORES</b> ENTRE YUCATAN Y CAMINO AL ARENAL.	ASUNCION AVALOS	\$ 943,674.98
DGOPDUE-I-02-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>JESUS LUNA LUNA</b> ENTRE ALFONSO BUJANOS Y SERAPIO VENEGAS.	JESUS LUNA LUNA	\$ 1,169,329.04
DGOPDUE-I-03-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>CORREGIDORA</b> ENTRE CALLE 22 Y CALLE 10.	SECTOR FIDEL VELAZQUEZ	\$ 697,248.00
DGOPDUE-I-04-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>IGNACIO ALLENDE</b> ENTRE INDEPENDENCIA Y CORONEL MANUEL PALAFOX.	REVOLUCION VERDE	\$ 580,492.54
DGOPDUE-I-05-PAV	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO SOBRE <b>AV. ALVARO OBREGON, CUERPO SUR</b> ENTRE CALLE MELCHOR OCAMPO Y BOULEVARD COSTERO.	MIRAMAR	\$ 3,416,077.65
DGOPDUE-I-06-PAV	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO SOBRE LA <b>AV. ALVARO OBREGON, CUERPO NORTE</b> ENTRE CALLE MELCHOR OCAMPO Y BOULEVARD COSTERO.	MIRAMAR	\$ 4,023,937.16
DGOPDUE-I-14-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE <b>AGUASCALIENTES</b> ENTRE 1° DE MAYO Y PRIVADA BRASIL.	FERROCARRILERA TINACO	\$ 1,377,925.72
DGOPDUE-I-15-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>REVOLUCION</b> ENTRE AV. ALVARO OBREGON Y CALLE NOGAL.	ARBOLEDAS	\$ 448,662.85
DGOPDUE-I-16-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE RED HIDROSANITARIA EN LA <b>CALLE CERO</b> ENTRE TERCERA AVENIDA Y CUARTA AVENIDA.	20 DE NOVIEMBRE	\$ 1,100,048.30

DGOPDUE-I-17-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE RED HIDROSANITARIA EN LA CALLE <b>MANUEL OTHON</b> ENTRE SOR JUANA INES DE LA CRUZ Y PLATON SANCHEZ.	LOS MANGOS	\$ 322,644.12
DGOPDUE-I-18-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA <b>AV. ALVARO OBREGON</b> ENTRONQUE CON BOULEVARD COSTERO Y EN AREA DE CAJA DE VALVULAS UBICADA EN AV. ALVARO OBREGON ESQUINA CON CALLE PRIMERA.	MIRAMAR	\$ 71,703.16
DGOPDUE-I-19-PAV	AMPLIACION DE LA CALLE <b>CHIAPAS</b> DE 9 A 14 METROS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO POR LA AV. MADERO Y AV. MONTERREY.	UNIDAD NACIONAL	\$ 1,417,629.64
DGOPDUE-I-20-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>VERACRUZ</b> ENTRE AV. JALISCO Y GUERRERO.	UNIDAD NACIONAL	\$ 1,730,160.90
DGOPDUE-I-21-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>CAMINO AL ARENAL</b> ENTRE M. DIAZ Y AV. MONTERREY.	ESTADIO, FRACC. CASTORES, FRACC. FRAMBOYANES	\$ 11,897,658.07
DGOPDUE-I-22-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>ALDAMA</b> ENTRE AV. MONTERREY Y AV. EMILIO PORTES GIL.	ARBOL GRANDE	\$ 9,226,021.82
DGOPDUE-I-23-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE LA CALLE <b>CORREGIDORA</b> CON UNA LONGITUD DE 1,275.10 m Y UN ANCHO PROMEDIO DE 11.00 m; DE OBREGON A JUAREZ Y DE LINARES A NECAXA DE LA COL. HIPODROMO; DE PACHUCA A CALLE 22, EN LOS SECTORES FRANCISCO VILLA Y FIDEL VELAZQUEZ; DE PRIVADA 10 A LA CALLE 10, EN EL SECTOR ADOLFO LOPEZ MATEOS.	HIPODROMO, FRANCISCO VILLA, FIDEL VELAZQUEZ, ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 10,361,057.88
DGOPDUE-I-24-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DE LA <b>CALLE CUARTA</b> CON UNA LONGITUD DE 1,278.70 M Y ANCHO PROMEDIO DE 10.55 M, ENTRE CALLES 11 Y 18 DE MARZO, EN LOS SECTORES EMILIANO ZAPATA Y BENITO JUAREZ; DE CUAUHEMOC A TAMAULIPAS, EN EL SECTOR A. LOPEZ MATEOS.	EMILIANO ZAPATA, BENITO JUAREZ, LOPEZ MATEOS	\$ 10,145,783.47
DGOPDUE-I-25-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA <b>CALLE TRECE</b> , ENTRE PRIV. JOSE GUADALUPE GALVAN Y CALLE 35.	HERIBERTO KEHOE Y AMPL. LOS PINOS	\$ 7,144,144.26
DGOPDUE-I-26-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE <b>M. MATAMOROS</b> ENTRE CALLE 10 Y CALLE 19, CON UNA LONGITUD DE 1,025.00 M Y 10.00 M DE ANCHO.	FRANCISCO VILLA, FIDEL VELAZQUEZ	\$ 7,665,346.64
DGOPDUE-I-27-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE <b>REFORMA</b> CON UNA LONGITUD PROMEDIO DE 853.80 m Y UN ANCHO PROMEDIO DE 9.00 m, ENTRE HIDALGO Y OTILIO MONTAÑO.	REVOLUCION VERDE	\$ 6,262,893.35
DGOPDUE-I-28-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE <b>ANTONIO PLAZA</b> CON UNA LONGITUD DE 552.25 m Y ANCHO PROMEDIO DE 11.30 m, ENTRE CALLES SOR JUANA INES DE LA CRUZ Y JULIAN CARRILLO.	LOS MANGOS	\$ 4,688,919.90

DGOPDUE-I-29-PAV	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE <b>CENTENARIO</b> CON UNA LONGITUD DE 401.90 m Y ANCHO PROMEDIO DE 8.25 m, ENTRE SALTILLO Y MIGUEL ANGEL.	FCO. I MADERO	\$ 2,831,404.26
------------------	---	---------------	-----------------

DGOPDUE-II-APA	OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		\$ 6,624,646.50
CLAVE	COLONIA	COLONIA	IMPORTE
DGOPDUE-II-01-APA	CONSTRUCCION DE LA RED PRINCIPAL DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS DE LA <b>AV. ALVARO OBREGON</b> COMPRENDIDO ENTRE BLVD. COSTERO Y CALLE CERRADA DEL MAR.	FRACC. MIRAMAR Y COL. EMILIO CARRANZA	\$ 1,217,809.35
DGOPDUE-II-05-APA	REHABILITACION DE RED HIDROSANITARIA Y CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL CERRADO EN LA CALLE <b>AGUASCALIENTES</b> ENTRE 1° DE MAYO Y PRIVADA BRASIL.	TINACO Y FERROCARRILERA	\$ 1,345,926.48
DGOPDUE-II-07-APA	AMPLIACION DE DRENAJE PLUVIAL SOBRE <b>AVENIDA TERCERA Y CALLE CERO.</b>	20 DE NOVIEMBRE	\$ 630,550.13
DGOPDUE-II-08-APA	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CON TUBERIA DE 30" DE DIAMETRO Y BOCA DE TORMENTA EN LA CALLE <b>GUAYAQUIL Y JUSTO SIERRA.</b>	RICARDO FLORES MAGON	\$ 850,906.83
DGOPDUE-II-09-APA	REUBICACION DE CANAL PLUVIAL PARALELO A LA <b>CALLE "A".</b>	FRACC. CARLOS JIMENEZ MACIAS	\$ 652,011.93
DGOPDUE-II-11-APA	CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL ADYACENTE AL LIMITE DEL FRACC. BUGAMBILIAS.	ESFUERZO NACIONAL	\$ 1,208,309.12
DGOPDUE-II-12-APA	CONSTRUCCION DE LA RED PRINCIPAL DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA COL. <b>FRAMBOYANES.</b>	FRAMBOYANES	\$ 719,132.66

DGOPDUE-V-EAP	RED DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO		\$ 3,964,075.86
CLAVE	DESCRIPCION DE LA OBRA	COLONIA	IMPORTE
DGOPDUE-V-02-EAP	ALUMBRADO PUBLICO EN CAMELLON CENTRAL DE LA <b>AV. TAMAULIPAS</b> ENTRE CALLEJON DE BARRILES Y LA AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS.	VARIAS	\$ 2,203,274.51
DGOPDUE-V-03-EAP	ALUMBRADO PUBLICO EN CAMELLON CENTRAL DE LA <b>AV. TAMAULIPAS</b> ENTRE CALLEJON DE BARRILES Y GLORIETA DE LOS DELFINES.	VARIAS	\$ 753,851.97
DGOPDUE-V-04-EAP	ALUMBRADO PUBLICO EN CAMELLON CENTRAL DE LA <b>AV. ALVARO OBREGON</b> ENTRE CALLE MELCHOR OCAMPO Y GLORIETA DE LAS SIRENAS.	MIRAMAR	\$ 1,006,949.38

DGOPDUE-VIII-MEP	OBRAS DE INGENIERIA VIAL		\$ 1,652,842.54
CLAVE	DESCRIPCION DE LA OBRA	COLONIA	IMPORTE
DGOPDUE-VIII-01-OIV	CONSTRUCCION DE CAMELLON CENTRAL EN LA <b>AV. TAMAULIPAS</b> COMPRENDIDO ENTRE CALLEJON DE BARRILES Y BLVD. COSTERO DE CD. MADERO, TAM.	VARIAS	\$ 1,374,334.67
DGOPDUE-VIII-02-OIV	CONSTRUCCION DE APROCHES Y BANQUETAS SOBRE LA AV. ALVARO OBREGON ENTRE PRIVADA TAMESI Y BLVD. COSTERO, ASI COMO RASTREO Y CONFORMACION EN LAS CALLES MAR, RIO Y LAGO ENTRE RIO TAMESI Y AV. ALVARO OBREGON.	MIRAMAR	\$ 278,507.87

DGOPDUE-IX-EPE	ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS	\$	3,592,783.12
CLAVE	DESCRIPCION DEL ESTUDIO O PROYECTO		IMPORTE
DGOPDUE-IX-01-EPE	PROPUESTA CONCEPTUAL DE SOLUCION DEL ENTRONQUE <b>AV. TAMAULIPAS Y CORREDOR URBANO LUIS DONALDO COLOSIO</b> EN CD.MADERO, TAM.	\$	216,775.00
DGOPDUE-IX-02-EPE	ESTUDIO DE VIALIDAD Y PROPUESTA DE SOLUCION DE MODERNIZACION DEL ENTRONQUE DEL <b>CRUCE DEL BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV. EJERCITO MEXICANO</b> EN CD. MADERO, TAM.	\$	216,775.00
DGOPDUE-IX-03-EPE	PROPUESTA CONCEPTUAL DE SOLUCION DEL ENTRONQUE <b>AV. MONTERREY Y AV. TAMAULIPAS</b> EN CD.MADERO, TAM.	\$	216,775.00
DGOPDUE-IX-04-EPE	PROYECTO ELECTRICO DE <b>ALUMBRADO PUBLICO</b> EN LOS TRAMOS QUE COMPENDEN DE LA AV. TAMAULIPAS ENTRE CALLEJON DE BARRILES Y LA AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, AV. TAMAULIPAS ENTRE CALLEJON DE BARRILES Y GLORIETA DE LOS DELFINES, AV. ALVARO OBREGON ENTRE CALLE MELCHOR OCAMPO Y GLORIETA DE LAS SIRENAS.	\$	92,458.12
DGOPDUE-IX-05-EPE	PROYECTO EJECUTIVO EJE VIAL MADERO NORTE SUR	\$	2,850,000.00

DGOPDUE-X-PGE	PAVIMENTACION EN DIFERENTES AVENIDAS CON APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO		\$	9,700,000.00
CLAVE	COLONIA	COLONIA		IMPORTE
DGOPDUE-X-01-PGE	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA <b>CALLE 13</b> ENTRE CALLE 30 PRIVADA GUADALUPE GALVAN.	SECTOR AMPL. LOS PINOS	\$	1,336,638.89
DGOPDUE-X-02-PGE	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>INSURGENTES</b> ENTRE ALLENDE Y 5 DE MAYO.	OBRERA	\$	1,374,021.11
DGOPDUE-X-03-PGE	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>JUAREZ</b> ENTRE FCO. FERRER Y GUARDIA Y LIBERTAD.	OBRERA	\$	1,064,635.44
DGOPDUE-X-04-PGE	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>GUERRERO</b> ENTRE AMADO NERVO Y BELISARIO DOMINGUEZ.	ARBOL GRANDE	\$	1,304,012.37
DGOPDUE-X-05-PGE	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>CUARTA</b> ENTRE AV. TAMAULIPAS Y AV. CUAUHEMOC.	SECTOR LOPEZ MATEOS	\$	486,801.83
DGOPDUE-X-06-PGE	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA <b>CALLE 16</b> ENTRE AV. TAMAULIPAS Y CALLE 30.	IGNACIO ZARAGOZA	\$	1,087,990.40
DGOPDUE-X-07-PGE	REPOSICION DE OBRA HIDROSANITARIA EN LA CALLE 16 ENTRE AV. TAMAULIPAS Y CALLE 31.	IGNACIO ZARAGOZA	\$	1,116,726.11
DGOPDUE-X-08-PGE	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>RIVAS GUILLEN</b> ENTRE JAUMAVE Y HONDURAS.	BENITO JUAREZ	\$	1,055,820.85
DGOPDUE-X-09-PGE	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LA RED HIDROSANITARIA DE LA CALLE <b>HONDURAS</b> ENTRE AV. ALVARO OBREGON Y 13 DE ENERO.	BENITO JUAREZ	\$	873,353.00

DGOPDUE-XI-PPM	PAVIMENTACION EN DIFERENTES AVENIDAS CON APORTACION DE PETROLEOS MEXICANOS		\$ 35,965,360.90
CLAVE	COLONIA	COLONIA	IMPORTE
DGOPDUE-XI-01-PPM	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE <b>IGNACIO ALTAMIRANO</b> ENTRE AV. FERROCARRIL Y AV. ALVARO OBREGON CON UNA LONGITUD DE 1,121.40 m POR UN ANCHO PROMEDIO DE 10.00 m.	EMILIO CARRANZA	\$ 12,156,874.19
DGOPDUE-XI-02-PPM	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE <b>CARRANZA</b> ENTRE AV. FERROCARRIL Y PASEO DOÑA CECILIA CON UNA LONGITUD DE 232.66 m POR UN ANCHO PROMEDIO DE 9.81 m.	LA BARRA	\$ 3,354,720.25
DGOPDUE-XI-03-PPM	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN VARIOS TRAMOS DE LA CALLE <b>MELCHOR OCAMPO</b> ENTRE AV. FERROCARRIL Y AV. ALVARO OBREGON CON UNA LONGITUD DE 410.00 m POR UN ANCHO PROMEDIO DE 9.00 m	EMILIO CARRANZA	\$ 4,254,882.19
DGOPDUE-XI-04-PPM	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE <b>PASEO DOÑA CECILIA</b> ENTRE BOULEVARD COSTERO Y CALLE EMILIO CARRANZA EN LA COL. LA BARRA CON UNA LONGITUD DE 940.17 m POR UN ANCHO PROMEDIO DE 9.00 m	LA BARRA	\$ 7,082,812.44
DGOPDUE-XI-05-PPM	PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN VARIOS TRAMOS DE LA <b>AV. FERROCARRIL</b> ENTRE CALLE OCAMPO Y PUERTA 5 DE PEMEX REFINERIA CON UNA LONGITUD DE 700.00 m POR UN ANCHO PROMEDIO DE 11.30 m	HERMENEGILDO GALEANA Y EMILIO CARRANZA	\$ 7,387,054.63
DGOPDUE-XI-06-PPM	<b>CONSTRUCCION DE BANQUETA</b> EN AV. TAMAULIPAS ENTRE AV. ADOLFO LOPEZ M. Y CALLEJON DE BARRILES CON UNA LONGITUD DE 1795.00 m Y UN ANCHO DE 2.50 m (LADO ORIENTE) Y UNA LONGITUD DE 951.00 m Y UN ANCHO PROMEDIO DE 1.90 m (LADO PONIENTE).	VARIAS COLONIAS	\$ 1,729,017.20
DGOPDUE-XII-ACC	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ESPACIOS PUBLICOS</b>		\$ 13,737,978.92
CLAVE	DESCRIPCION DEL ESTUDIO O PROYECTO		IMPORTE
DGOPDUE-XII-01-EEP	CONSTRUCCION DE RAMPA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE CD. MADERO, TAM.		\$ 173,004.09
DGOPDUE-XII-02-EEP	REMODELACION DE PLAZA GOBERNADORES EN LA PLAYA DE MIRAMAR EN CD. MADERO, TAM.		\$ 8,742,821.01
DGOPDUE-XII-03-EEP	PLAZA TAMAULIPAS EN CD. MADERO, TAM.		\$ 4,822,153.82
DGOPDUE-XIII-LCP	<b>LIMPIEZA CONTINUA EN PLAYA</b>		\$ 3,000,000.00
DGOPDUE-XIV-EEP	<b>DESAZOLVES, AMPLIACION Y CORRECCION DE CANALES</b>		\$ 4,000,000.00
DGOPDUE-XV-MVP	<b>MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA</b>		\$ 4,000,000.00
<b>TOTAL CUENTA CORRIENTE MUNICIPAL</b>			\$ 173,760,451.55
<b>TOTAL DE INVERSION EJERCICIO 2008. - - - -</b>			\$ 205,218,227.35

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.- **EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. FCO. SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ.-** Rúbrica.

**MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS**  
**INFORME DE SITUACION DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL**  
**DIRECTA E INDIRECTA DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

CREDITO	SICREF	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2008	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	SALDO	No. DE REGISTRO O DE ACTA DE LA SHCP	No. DE REGISTRO DE LA SRIA. DE FINANZAS	TASA DE INTERES CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
											DIA	MES	AÑO
			<b>DEUDA PUBLICA DIRECTA:</b>										
28006876	00006876-78	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	10,351,190.15	8,979,345.72	374,139.39	8,605,206.33	181/2007	02/2007	TIIE X 1.900	11	VI	2014
28006965	00006965	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	10,000,000.00	9,012,345.68	370,370.37	8,641,975.31	181/2007	02/2007	TIIE X 1.900	1	VII	2014
28006995	00006995	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	9,648,809.85	8,804,539.01	361,830.36	8,442,708.65	181/2007	02/2007	TIIE X 1.900	1	VII	2014
28010003	28280010000003	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	5,416,875.00	180,562.50	180,562.50	-	107/2003	03/2003	TIIE X 1.1333	11	VIII	2008
28016003	28280016000003	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	8,000,000.00	421,052.48	421,052.48	-	107/2003	03/2003	TIIE X 1.1333	11	VIII	2008
28020003	28280020000003	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	8,000,000.00	148,148.05	148,148.05	-	107/2003	03/2003	TIIE X 1.1333	11	VII	2008
28025003	28280025000003	BANOBRAS	MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAM.	8,000,000.00	320,000.00	320,000.00	-	107/2003	03/2003	TIIE X 1.1333	11	VIII	2008
			TOTAL:	\$ 59,416,875.00	\$ 27,865,993.44	\$ 2,176,103.15	\$ 25,689,890.29						
			<b>DEUDA PUBLICA INDIRECTA:</b>										
			TOTAL:	\$ -			\$ -						

<b>RESUMEN:</b>				
DEUDA PUBLICA DIRECTA	\$ 59,416,875.00	\$ 27,865,993.44	\$ 2,176,103.15	\$ 25,689,890.29
DEUDA PUBLICA INDIRECTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 59,416,875.00	\$ 27,865,993.44	\$ 2,176,103.15	\$ 25,689,890.29



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 6 de noviembre de 2008.

Número 135

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4929.-</b> Expediente 1340/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 5052.-</b> Expediente Número 788/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7
<b>EDICTO 4930.-</b> Juicio Hipotecario Número 505/2008.	3	<b>EDICTO 5053.-</b> Expediente Número 1327/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 4931.-</b> Expediente Número 110/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 5054.-</b> Expediente Número 764/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8
<b>EDICTO 4932.-</b> Expediente Número 1390/2008 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 5055.-</b> Juicio Ordinario Civil, bajo el Expediente Número 993/2007.	9
<b>EDICTO 4933.-</b> Notaria Pública Número 52 Cincuenta y Dos, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 5056.-</b> Expediente Número 775/2007, relativo al Juicio Ordinario Ejecutivo Civil.	9
<b>EDICTO 4934.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 1058/2008.	4	<b>EDICTO 5057.-</b> Expediente Número 315/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	10
<b>EDICTO 4935.-</b> Expediente Número 00975/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 5058.-</b> Expediente Número 00466/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 4936.-</b> Expediente Número 1345/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 5059.-</b> Expediente Número 261/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 4937.-</b> Expediente Número 001082/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 5060.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1420/2005.	11
<b>EDICTO 4938.-</b> Expediente Número 266/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 5061.-</b> Expediente Número 083/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	11
<b>EDICTO 4939.-</b> Expediente Número 1081/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 5062.-</b> Expediente Número 84/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4940.-</b> Expediente Número 0967/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 5063.-</b> Expediente Número 268/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
<b>EDICTO 4941.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00926/2008.	5	<b>EDICTO 5064.-</b> Expediente Número 608/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4942.-</b> Expediente Número 01192/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 5065.-</b> Expediente Número 973/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	14
<b>EDICTO 4952.-</b> Expediente Número 1327/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 5066.-</b> Expediente Número 946/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 5050.-</b> Expediente Número 924/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compraventa en Abonos y con Reserva de Dominio.	6	<b>EDICTO 5067.-</b> Expediente Número 00801/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 5051.-</b> Juicio Ejecutivo Civil, bajo el Expediente Número 1003/2007.	6	<b>EDICTO 5068.-</b> Expediente Número 00096/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5069.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003.	15	<b>EDICTO 5128.-</b> Expediente Número 01086/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 5070.-</b> Expediente Número 1308/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	<b>EDICTO 5129.-</b> Expediente Número 1075/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 5071.-</b> Expediente Número 103/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	<b>EDICTO 5130.-</b> Expediente Número 00700/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 5105.-</b> Expediente Número 0235/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 5131.-</b> Expediente Número 1293/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 5106.-</b> Expediente Número 624/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 5107.-</b> Expediente Número 679/1996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 5108.-</b> Expediente Número 621/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 5109.-</b> Expediente Familiar Número 176/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 5110.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00849/2008.	18		
<b>EDICTO 5111.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1004/2008.	18		
<b>EDICTO 5112.-</b> Expediente Número 966/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 5113.-</b> Expediente Número 990/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 5114.-</b> Expediente Número 978/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 5115.-</b> Expediente 00220/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5116.-</b> Expediente 00238/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5117.-</b> Expediente 239/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5118.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1071/2008.	19		
<b>EDICTO 5119.-</b> Expediente Número 00999/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 5120.-</b> Expediente Número 470/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 5121.-</b> Expediente Número 978/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 5122.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 01008/2008.	20		
<b>EDICTO 5123.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 01091/2008.	20		
<b>EDICTO 5124.-</b> Expediente Número 01297/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5125.-</b> Expediente Número 00357/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5126.-</b> Expediente Número 00368/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 5127.-</b> Expediente Número 01109/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente 1340/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GREGORIO ARGÜELLES MIJARES, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno identificado como Lote Número 29, de la Manzana 16, del Condominio 21, ubicada en Calle Santander Número Oficial 101 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II de esta Ciudad, con una superficie de 93.564 M2 (noventa y tres punto quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados) de Terreno y 58.16 M2, (cincuenta y ocho punto dieciséis metros cuadrados) de construcción, en el existente y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 13.37 M.L., con Retorno Londres, AL SUR: En 13.37 M.L., con Lote 30, AL ESTE: En 7.00 M.L., con Lote 28, y AL OESTE En: 7.00 M.L., con Calle Santander Poniente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 1725, Legajo 2-035, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 09/02/2006.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4929.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil ocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 505/2008, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de OSCAR VILLARREAL RODRÍGUEZ Y HORTENCIA CABRERA QUIROZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y Construcción identificado como Lote 25 con el número 124, de la Calle Parque de Alcalá, en la Manzana 16,

del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 M.L., con Lote 23. AL SUR: 17.00 M.L., con Lote 27. AL ESTE: 6.00 M.L., con Lote 2.6, y AL OESTE: 6.00 M.L., con Calle Parque de Alcalá, con un área total de 102.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4930.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 110/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente se denomina METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. JORGE IVAN MIRANDA CABALLERO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano con superficie de 200.00 (doscientos metros cuadrados), y construcción edificada de casa habitación de 100.00 (cien metros cuadrados) identificado como Lote número 10, de la manzana 127, ubicado en la Calle Sierra Tarahumara número 418 del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 10.00 metros lineales, con el Lote 20 de la misma manzana, AL SUR: 10.00 metros lineales con Calle sierra Tarahumara, AL ORIENTE EN: 20.00 metros lineales con Lote número 11 de la misma manzana y AL PONIENTE EN: 20.00 metros lineales, con Lote número 9 de la misma manzana.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4931.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1390/2008 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ANASTACIO GARCÍA RENDÓN, promovido por la C. CIPRIANA CORONADO ZAMORA VIUDA DE GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4932.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO**

**Notaria Pública Número 52.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado David Guerra Cantú, Titular de la Notaria Pública Número 52 Cincuenta y Dos, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA PÉREZ CASTILLO, denunciado por MIGUEL PÉREZ VARGAS, debiéndose hacer la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, en atención al artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, designándose al promovente como Albacea Definitivo, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de ocho días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del 2008.- Notaria Pública Número 52, LIC. DAVID GUERRA CANTÚ.- Rúbrica.

4933.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este

órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN ROMERO SÁNCHEZ denunciado por la C. ROSALBA SÁNCHEZ AVALOS bajo el Número 1058/2008 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintitrés de octubre del dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4934.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00975/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores JESÚS AUSENCIO AGUILERA ZAPATA Y MA. TERESA SÁNCHEZ NIETO DE AGUILERA, denunciado por MA. TERESA AGUILERA SÁNCHEZ Y CARLOS AGUILERA SÁNCHEZ.

y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a dos quince días de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4935.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por y radicado el Expediente Número 1345/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN RUIZ SAAVEDRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de octubre del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4936.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho, el Expediente Número 001082/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora AURELIA RODRÍGUEZ RUIZ VIUDA DE MALDONADO, denunciado por la C. GUADALUPE FARIAS VIUDA DE LOZANO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicaran por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación de los mismos, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4937.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil ocho ordenó la radicación del Expediente Número 266/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISAÍAS REYES NAVA, quien falleciera el día treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, en ciudad Camargo, Tamaulipas, siendo su ultimo domicilio el ubicado en la calle Benito Juárez número 410 de la Zona Centro de Ciudad Camargo, Tamaulipas, y es promovido por ALTAGRACIA RANGEL DELGADO VIUDA DE REYES.

Y por este Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlos.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 7 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4938.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1081/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SERVANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4939.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de octubre de 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 0967/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA IBARRA VEGA, denunciado por Lic. Juan Carlos Ruiz Delgado, Apoderado del C. EDGAR ELIUD GAYAN ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, señalándose las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del 2008.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4940.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de

fecha (24) veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA HIGINIA OSORIO VIUDA DE MORA, bajo el Número 00926/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de octubre del 2008.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4941.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01192/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO GARCÍA VELA, denunciado por la C. SARA RODRÍGUEZ CANTU, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4942.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 1327/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie total de 615.68 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 21.10 M.L., con calle sin nombre, AL SUR, en 20.50 M.L., con Eduardo Charles, AL ESTE, en 28.50 M.L., con Eduardo Charles, AL OESTE en 30.70 M.L., con Mercedes Zumaya Paz, ubicado en la Villa de Güémez, controlado catastralmente con la clave 13-02-01-245-001 a nombre de MARIO FORTUNA TERAN, en base a los hechos y consideraciones que refiere en su escrito inicial de demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, estrados de las oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 17 de octubre del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4952.-Octubre 28, Noviembre 6 y 18.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SALVADOR GONZÁLEZ ROMERO.

PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil ocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 924/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compraventa en Abonos y con Reserva de Dominio promovido por el Licenciado Arturo Maldonado Siller, en su carácter de mandatario General para Pleitos y Cobranzas del señor EDUARDO RAMÓN DE LEÓN GARCÍA en contra de Usted, ordenándose en fecha diecisiete de julio del dos mil ocho, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5050.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

CANDIDO TREVIÑO LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la Licenciada Yadira Macarena Martínez Ruiz, Alma Gloria García Garza y Manuel Salvador Solana Sierra, apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CÁNIDO

TREVIÑO LÓPEZ, respecto a las siguientes prestaciones A).- El vencimiento anticipado del contrato de crédito 9436151042, con garantía hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el (los) ahora demandado (s), de acuerdo a lo pactado en la cláusula de causales de rescisión, puntos uno, cuatro y siete arábigos, del contrato de crédito con garantía hipotecaria, cuyo número quedará precisado con anterioridad en este inciso; B).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de \$320,554.72 (TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), equivalente en este momento a 208.518 VSMM (doscientos ocho punto cinco mil ciento ochenta veces el salario mínimo para el Distrito Federal o su equivalente al momento de la fecha de pago, por concepto de suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeuda a mi poderdante, el ahora demandado, esto de acuerdo a la cláusula octava del contrato de crédito en cita. C).- El pago de los intereses, vencidos hasta la total solución del presente asunto, a la razón pactada en la cláusula primera del contrato base de la acción que se intenta. D).- Por virtud de lo anterior, y en forma de aviso, deberá requerirse a la demandada en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega inmediata a mi poderdante del inmueble objeto del crédito y que lo es el ubicado en olivos número 458, lote 3 de la manzana 26 del fraccionamiento Hacienda del Bosque de este municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el capítulo de antecedentes, cláusula II, del instrumento base de la acción que acompañamos, dentro del término de 45 días de conformidad en lo dispuesto el artículo 49 párrafo segundo de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores. E).- En los términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta en el momento en que se incumplió con el contrato de crédito, deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito. F).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente, Juicio hasta su total terminación.- Bajo el Expediente Número 1003/2007, y por proveído de fecha catorce de marzo del año dos mil ocho, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los veintisiete (27) días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5051.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

NORMA ANGÉLICA VÁZQUEZ RUIZ Y

FRANCISCO JAVIER FLORES CANTU.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio de dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 788/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Luis Eduardo García Treviño, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de crédito 2803022190, con garantía hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el (los) ahora demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula de causales de rescisión, puntos uno, cuatro y siete arábigos, del contrato de crédito con garantía hipotecaria, cuyo número quedará precisado con anterioridad en este inciso. B.- Como consecuencia de lo anterior, el pago de \$209929.07 (DOSCIENOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) equivalente en este momento a 136.557 VSMM (ciento treinta y seis punto quinientos cincuenta y siete veces el salario mínimo para el Distrito Federal) o su equivalente al momento de la fecha de pago; por concepto de suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeuda a mi poderdante, el ahora demandado, esto de acuerdo a la cláusula decima segunda del contrato de crédito en cita. C.- El pago de los intereses vencidos hasta la total solución del presente asunto, a la razón pactada en la cláusula tercera del contrato base de la acción que se intenta. D.- Por virtud de lo anterior, y en forma de aviso, deberá requerirse a la demandada en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega inmediata a mi poderdante del inmueble objeto del crédito y que lo es el ubicado en calle a número edificio 113-H lote de la manzana, del fraccionamiento conjunto Habitacional Luis Echeverría de este municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el del instrumento base de la acción que acompañamos, dentro del término de 45 días, de conformidad en lo dispuesto el artículo 49 párrafo segundo de la ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. E.- En los términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta en el momento en que se incumplió con el contrato del crédito, deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito. F.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica,

5052.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre del 2008.

C. GUADALUPE ISELA CAVAZOS VELÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1327/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Yadira Macarena Martínez Ruiz, Apoderada Jurídica del INFONAVIT, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de crédito 9436305099, con garantía hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el (los) ahora demandado (s), de acuerdo a lo pactado en la cláusula de causales de rescisión, punto uno, cuatro y siete arábigos, del contrato de crédito con garantía hipotecaria, cuyo número quedará precisado con anterioridad en este inicio.

B).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de \$381022.87 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTIDÓS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), equivalente en este momento a 247.852 VSMM (doscientos cuarenta y siete punto ochocientos cincuenta y dos veces el salario mínimo para el Distrito Federal), o su equivalente en este momento de la fecha de pago, por concepto de vencimiento anticipado de la suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeuda a mi poderdante, el ahora demandado, esto de acuerdo a la cláusula novena del contrato de crédito en cita.

C).- El pago de los intereses vencidos hasta la total solución del presente asunto, a la razón pactada en la cláusula primera del contrato base de la acción que se intenta.

D).- Por virtud de lo anterior, y en forma de aviso, deberá requerirse a la demanda en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega inmediata a mi ponderarte del inmueble objeto del crédito y que lo es el ubicado en sierra vista entre 16 y 17 número 118, lote 9 de la manzana del fraccionamiento Villarreal de este municipio de Ciudad, Victoria, Tamaulipas, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan el capítulo de declaraciones, clausula I, inciso C. del instrumento base de la acción que acompañamos, dentro del término de 45 días, de conformidad en lo dispuesto el artículo 49 párrafo segundo de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

E).- En los términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta el momento en se incumplió con el contrato de crédito, deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito.

F).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente este Juicio hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele la ulteriores notificaciones por cédula.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

5053.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

MAIRA ELEONORA CASTAÑEDA LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 764/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño apoderado de INFONAVIT en contra de Ustedes, respecto del pago de las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de crédito 9420000451, con garantía hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el (los) ahora demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula de causales de rescisión, puntos uno, cuatro y siete arábigos, del contrato de crédito con garantía hipotecaria, cuyo monto quedará precisado con anterioridad en este inciso. B).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de \$230428.97 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) equivalente en este momento a 149.892 VSMM (ciento cuarenta y nueve punto ochocientos noventa y dos veces el salario mínimo para el Distrito Federal), o su equivalente al momento de la fecha de pago, por concepto de suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeuda a mi poderdante, el ahora demandado, esto de acuerdo a la clausula octava del contrato de crédito en cita. C).- El pago de los intereses, vencidos hasta la total solución del presente asunto, a la razón pactada en la cláusula primera del contrato base de la acción que se intenta. D).- Por virtud de lo anterior, y en forma de aviso, deberá requerirse a la demandada en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega inmediata a mi poderdante del inmueble objeto del crédito y que lo es el ubicado en Moctezuma número 2308 planta alta, lote 10 de la manzana 1, fraccionamiento Azteca de este municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el capítulo primero clausula II del instrumento base de la acción que acompañamos, dentro del término de 45 días, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 49 párrafo segundo de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. E).- En los términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta en el momento en que se

incumplió con el contrato de crédito, deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito. F).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación, y por proveído de fecha 22 (veintidós) de agosto del actual, se ordenó emplazarlos por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta Ciudad, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5054.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

ISRAEL SILVA RIVAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Yadira Macarena Martínez Ruiz, y Otros, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ISRAEL SILVA RIVAS Y OLGA MÁRQUEZ VERDINES. Respecto a las siguientes prestaciones A).- La rescisión del contrato privado de otorgamiento de crédito con garantía hipotecario y de compraventa, por vencimiento anticipado del mismo con motivo del incumplimiento de la cláusula a la que se hará referencia en los hechos de esta demanda, celebrado entre nuestro poderdante y el ahora demandado y por ende, se solicita su cancelación respecto de un inmueble y construcción que se identifica de la forma siguiente, casa marcada con número 2107 en la calle Francisco Zarco e Hidalgo del fraccionamiento colonia Miguel Hidalgo del municipio de Ciudad Victoria, con las medidas y colindancias descritas en el capítulo de declaraciones, cláusula I, inciso C. del instrumento que acompañamos, la cual solicitamos se tenga por reproducida como si a letra se insertare, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 35739, Legajo 715. Así como en la Sección Segunda bajo el Número 5097, Legajo 302, ambos de fecha de registro 2 de octubre de 1997, del municipio de Ciudad Victoria Tamaulipas. B).- El virtud de lo anterior, y en forma de aviso, deberá requerirse a la parte demandada en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega inmediata a nuestro poderdante del inmueble referido en el inciso anterior, dentro del término de 45 días de conformidad en lo dispuesto en el artículo 49 párrafo segundo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. C).- En los términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta la desocupación del

inmueble materia de este Juicio, deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda. F).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio hasta la total terminación. Bajo el Expediente Número 993/2007, y por proveído de fecha 17 (diecisiete) de junio del dos mil ocho, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los 30 (treinta) días del mes de junio del dos mil ocho.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5055.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

VERÓNICA ADRIANA SALDAÑA ZAMORANO y

DAGOBERTO RÍOS HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil siete (2007), ordenó la radicación del Expediente Número 775/2007, relativo al Juicio Ordinario Ejecutivo Civil, promovido por LUIS EDUARDO GARCÍA TREVIÑO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a) El vencimiento anticipado del contrato de crédito 2899077493, con garantía hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el (los) ahora demandado (s), de acuerdo a lo pactado en la cláusula de causales de rescisión, puntos uno, cuatro y siete arábigos, del contrato de crédito con garantía hipotecaria, cuyo número quedara precisado con anterioridad de este inciso.

b) Como consecuencia de lo anterior, el pago de \$286,096.14 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL) equivalente en este momento a los 186.103 VSMM (ciento ochenta y seis punto ciento tres veces el salario mínimo para el Distrito Federal) o su equivalente al momento de la fecha de pago, por concepto de suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeuda a mi poderdante, el ahora demandado, esto de acuerdo a la cláusula octava del contrato de crédito en cita.

c) El pago de los intereses vencidos hasta la total solución del presente asunto, a la razón pactada en la cláusula primera del contrato base de la acción que se intenta.

d) Por virtud de lo anterior, y en forma de aviso, deberá requerirse a la demandada en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega inmediata a mi propiedad del inmueble objeto del crédito y que lo es el ubicado en República de Argentina Número 949, Lote 50, de la Manzana 15, del

Fraccionamiento Naciones Unidas de este Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el capítulo primero cláusula II del instrumento base de la acción que acompañamos, dentro del término de 45 días, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 49 párrafo segundo de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

e) En los términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta el momento en que se incumplió con el contrato de crédito, deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito.

f) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5056.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. LUCIA CÁRDENAS CAVAZOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 315/2008, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por JULIO MARTÍNEZ MORENO Y VICTORIA EDITH LUCAS VÁZQUEZ, en contra de LUCIA CÁRDENAS CAVAZOS, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha quince de octubre del año dos mil ocho, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5057.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (26) veintiséis de agosto del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 00466/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. IRENE ESCOBAR HERNÁNDEZ, en contra del C. JOSÉ GUADALUPE MORALES LÓPEZ, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. JOSÉ GUADALUPE MORALES LÓPEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los un días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5058.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ROSA ELENA GARRIDO VALDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 261/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EDUARDO MONTESINOS TORRES, en contra de la C. ROSA ELENA GARRIDO VALDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

B.- Así mismo, una vez que sea declarada procedente, así como ejecutoriada la misma, se gire atento Oficio al C. Oficial Primero encargado del Registro Civil en Tampico, Tamaulipas, a fin de que se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en el libro respectivo.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la

demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 10 de marzo del 2008.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5059.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1420/2005, promovido por el Lic. Ulises Vargas Arizavalo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de COMBUSTIBLE DE VICTORIA S. A. DE C. V., en contra de MARÍA MATILDE GONZÁLEZ LINARES Y JUAN MANUEL HERRERA RAMÍREZ.

Consistente en: construcción, calle Josefina Ortiz de Domínguez, esquina con Francisco Villa (lote 1, manzana 21, zona 8, colonia bordo blanco, anexo el jabalí del ejido Puente del Carmen, municipio de Río Verde, San Luis Potosí, con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE en 28.25 con lote 22; AL SURESTE 10.30 con lote 17; AL SUROESTE en 30.01 con calle Francisco Villa y AL NORESTE en 18.34 con calle Josefa Ortiz de Domínguez, con un valor pericial de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MN) inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: inscripción 32254, fojas 5059, libro 79, municipio de Río Verde, San Luis Potosí, de fecha 10 de junio de 2005.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal del municipio de Río Verde, San Luis Potosí, y en los estrados de ese Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS.) DEL DÍA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5060.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. LORENA JUDITH URIBE ALONSO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 083/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la cláusula octava a que se refiere el documento base de la acción;

B) La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de otorgamiento del crédito con constitución de garantía hipotecaria, en el capítulo de compra venta, en la cláusula primera, para el caso de ser condenada y que no pague en el termino de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a su mandante;

C) el pago de 175.1210 veces el salario mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 27 de febrero de 2007 que corresponde a la cantidad de \$269,213.51 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 51/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 50.569079 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II;

D) El pago de los interés ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la comisión nacional de salarios mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su clausula primera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha 27 (veintisiete) de febrero de 2007 (dos mil siete), que corresponden a 19.6250 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$30,169.51 (TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M. N.).

E) El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera, será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la comisión nacional de salarios mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su clausula tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, en las estipulaciones inciso III);

F) El pago de la primas de seguro, gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción;

G) El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinando por la comisión nacional de salarios mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan;

H) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 7 de agosto del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5061.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

MARÍA FELICITAS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 84/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por VICENTE JAVIER LARA URIBE, APODERADO DEL INFONAVIT, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la cláusula décima a que se refiere el documento base de la acción.- B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, en el capítulo de compraventa en la cláusula primera, para el caso de ser condenados y que no paguen en el término de ley, a fin de que desocupen y entreguen físicamente el inmueble a mi mandante.- C).- El pago de 142.7760 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 27 de febrero del 2007, que corresponde a la cantidad de \$219,489.54 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor 50.569078 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el estado de cuenta

exhibido en esta demandada, como anexo II.- D).- El pago de los intereses ordinarios, no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la comisión nacional de salarios mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en la cláusula segunda en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha 27 de febrero de 2007 (dos mil seis) que corresponde a 8.9080 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$13,694.26 (TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M. N.).- E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la comisión nacional de salarios mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en la cláusula cuarta en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, en las estipulaciones punto 3); F).- El pago de las primas de seguro, gastos de cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.- G).- El pago de las actualizaciones que se hayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinando por la comisión nacional de salarios mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito; H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de agosto del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5062.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

CC. JOSÉ RAMÓN SOLER BOCANEGRA Y

NORMA LEILA ALCOCER SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se radicó el Expediente Número 268/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el

Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ RAMÓN SOLER BOCANEGRA Y NORMA LEILA ALCOCKER SÁNCHEZ, y por auto del seis de agosto del año en curso, se ordenó emplazarlos mediante Edictos a publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, además fijándose en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, oponiendo excepciones y señalando domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.

#### PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que su mandante otorgó a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la cláusula octava a que se refiere el documento base de la acción.- B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato del otorgamiento del crédito con constitución de garantía hipotecaria, en el capítulo de compraventa, en la cláusula primera, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a su mandante.- C).- El pago de 377.6150 veces el salario mínimo vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 27 de febrero de 2007, que corresponde a la cantidad de \$580,507.53 (QUINIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 53/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 50.569078 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en la demanda).- D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generado hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que da igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la comisión nacional de salarios mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su cláusula primera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha 27 de febrero del 2007, que corresponde a 62.5690 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$96,187.32 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 32/100 M. N.); E).- El pago de los intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el distrito federal el que haya determinado la comisión nacional de salarios mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su cláusula tercera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, estipulaciones inciso C).- F).- El pago de las primas de seguros, gastos de cobranza, y gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, a los términos del contrato base de la acción.- G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinado por la comisión nacional de salarios mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se

demandan en este escrito.- H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

5063.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

#### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DORA ALICIA GUARNEROS MOUNETOU.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho (08) de mayo de dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 608/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) La cantidad de \$1'643,180.11 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS 11/100 M. N.), por concepto de suerte principal, constituido por el capital vencido, y el capital vencido anticipadamente.

B) El pago de la cantidad de \$213,112.09 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO DOCE PESOS 09/100 M. N.), por concepto de intereses normales u ordinarios correspondientes a las mensualidades con vencimiento desde el día 4 de octubre del 2006, hasta la correspondiente al día 3 de agosto del 2007, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula séptima, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre mi poderdante y la ahora demandada.

C) El pago de los intereses normales u ordinarios causados a partir del 4 de agosto del 2007, así como los que se sigan causando hasta la fecha que los mismos deban ser pagados, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula séptima, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre mi poderdante y la ahora demandada, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

D) El pago de la cantidad de \$26,971.47 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 4.7/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados sobre las mensualidades de capital pendientes de pago con vencimiento desde la correspondiente al día 4 de noviembre del 2006, hasta la correspondiente al día 3 de agosto del 2007, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula octava del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre mi ponderarte y la ahora demandada.

E) El pago de intereses moratorios causados desde el día 4 de agosto del 2007, y que se sigan aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula octava del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado entre mi ponderarte y la ahora demanda, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

F) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 13 de octubre del 2008.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5064.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. PAOLA GARCÍA SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Lic. Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 973/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. BLANCA ESTELA PEÑA RODRÍGUEZ, en su carácter de Administradora de "Mi Casa", Casa Hogar del Niño, del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Tamaulipas, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hija MARIANA GARCÍA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5065.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. ANDRE-HUBERT MARTE LEROY DE SARRAU.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha quince de julio del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 946/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LIZBETH MARISELA GARCÍA GARCÍA, en contra de Usted, por las causal prevista en la Fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha catorce de julio del dos mil ocho y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha tres de octubre del dos mil ocho, emplazar por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica,

5066.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (20) veinte de octubre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 00801/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LILIANA AGUILAR MARTÍNEZ, en contra del C. ALFREDO SÁNCHEZ GÓMEZ, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. ALFREDO SÁNCHEZ GÓMEZ, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (24) veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DO Y FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5067.-Noviembre 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 00096/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan Carlos Mora Velázquez, endosatario en procuración del señor MARIO ALBERTO ROJAS VILLANUEVA, en contra del CONSULTORA Y EDIFICADORA REGIONAL TORRES, S A. DE C.V. Y EL C. LEOPOLDO LEONARDO TORRES FLORES, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción (bodega comercial) ubicado en calle 16 de septiembre número 1705 de la colonia frente democrático de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 263.25 metros cuadrados, y de construcciones: local comercial c/privado de 48.60 M2, bodega de materiales de 54.00 M2, y bodega con cobertizo de 44.00 M2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 13.50 metros, con propiedad del señor Rodolfo Aragón; AL SUR.- En 13.50 metros, con calle 16 de septiembre; AL ESTE.- En 19.50 metros, con lote número 33; y AL OESTE.- En 19.50 metros, con lote número 31.- Características urbanas.- Clasificación de la zona: habitacional 20%, comercial 80%. Tipos de construcción dominante: comercios y bodegas de diversos tipos y casas habitación.- Índice de saturación en la zona: 100%, población: media, contaminación ambiental: mínima de tipo vehicular, uso del suelo: comercial habitacional; vías de acceso e importancias de las mismas: Boulevard Adolfo López Mateos, vialidad que va de la zona centro de Tampico hacia la zona norte y la playa de Miramar cruzando toda la ciudad, servicios públicos: abastecimiento de agua mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado en sistema separado, red de electrificación con postería de concreto armado, alumbrado público con lámparas de vapor de sodio, líneas telefónicas aéreas con postes de madera, recolección de basura, nomenclatura de calles, vigilancia, señal de televisión por cable, banco, guarniciones de concreto simple, pavimento de concreto hidráulico en buen estado, transporte urbano a bordo de calle, escuelas a 200 metros, hospitales a 100 metros, centros comerciales importantes a 1 km, financieros importantes a 100 metros, comercios y servicios de todo tipo sobre vialidades cercanas, comunicación con el centro de ambas ciudades.- Descripción general.- Uso actual: bodega comercial con área de ventas, privado, dos baños, y estacionamiento para 5 autos; tipos de construcción: T-1.- Local comercial con oficina privada; T-2.- Bodega de materiales; T-3.- Bodega con cobertizo de lámina de cartón; calidad y clasificación de la construcción: mampostería de buena calidad; número de niveles: uno, edad aproximada de la construcción: 12 años; vida útil remanente: 48 años; estado de conservación: bueno; calidad del proyecto: bueno funcional; unidades rentables.- Una sola.- Elementos de la construcción.- Obra negra: cimentación: se supone zapata corrida de concreto armado, cadena de cimentación de concreto; estructura: se supone a base de columnas y trabes a base de concreto armado, muros: de block de concreto de 15x20x40 cm; techos: techumbre a base de lámina acanalada; azoteas: impermeabilizada con productos asfálticos; bardas: en los cuatro lados con portón frontal: revestimientos y acabados interiores: aplanados: de mezcla cemento-arena, plafones: a base de yeso y tirol normal; lambrines: azulejo de 30x20 con cenefa central; pisos: vitropiso de 30x30 cm; emboquillado, pintura: vinílica y de esmalte en protecciones y portón;

carpintería: puertas: principal de aluminio G-2 con vidrio, interiores de tambor de madera de pino laquelado.- Instalación hidráulica y sanitaria: tubería de cobre de ½" en instalación hidráulica y tubería de PVC de 2" y 4" en instalaciones sanitarias.- Muebles de baño: marca cato o similar de buena calidad, llaves y accesorios en perfecto estado; instalación eléctrica: oculta en poliducto con salidas normales, apagadores y contactos de buena calidad, herrería: ventana de aluminio anodinado y protecciones a base de solera de ½" y cuadrado; vidriería: cristal filtradol de 6mm de espesor, cerrajería: de buena calidad; fachada: de mezcla cemento-arena, con terraza al frente.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I Primera, Número 28839, Legajo 577 del municipio de Ciudad Madero, de fecha 17 de enero de 1989.- Valor: del terreno.- Superficie de terreno de 263.25 M2 x \$3,000 = \$ 789,750.00; de las construcciones.- Local comercial con privado superficie de 48.60 M2 x \$4,348.03 = \$211,314.25, bodega de materiales superficie de 54.00 M2 x \$3,624.74 = \$195,735.96, bodega con cobertizo superficie de 44.00 M2 x \$3,084.49 = \$135,717.56.- Instalación especial.- Portón de 6.00 metros = \$5,070.00.- Valor comercial en N.R. \$1'337,587.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

5068.-Noviembre 4, 6 y 12.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003, promovido por BENITA CERVANTES VDA. DE SOLIS en contra de JUAN MANUEL FLORES HERNÁNDEZ, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Bien Inmueble propiedad del demandado JUAN MANUEL FLORES HERNÁNDEZ cuyos datos de registro son: Sección I, Número 494, Legajo 100, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha de registro 13 de febrero de 1991.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a este Tribunal a la Audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00

(TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúas practicados y toda vez que el inmueble embargado se encuentra en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con inserción de este auto y los conductos debidos, líbrese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Civil con Jurisdicción en aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, mande publicar los Edictos ordenados en las tablas avisos de ese Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de la localidad, los que deberán acompañarse.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre del 2008.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5069.-Noviembre 4, 6 y 12.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil ocho (2008), dictado en el Expediente Número 1308/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Raúl Guadalupe Godínez Alanís, endosatario en procuración de TOMÁS GARCÍA HERNÁNDEZ, en contra de ELVA LETICIA HERNÁNDEZ DIAZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

CONSISTENTE EN: A).- Calle Estudiosidad, esquina con calle Privada M-43, L-52, colonia Vamos Tamaulipas, del plano oficial de esta ciudad capital, con una superficie de 259.00 M<sup>2</sup>., cuyas medidas y colindancias son: Al norte en: Al Noroeste en: 24.38 m., con calle Estudiosidad; al Sur en: al Sureste en: 5.95 m., con lote 1; al Este en: Al Suroeste en: 20.00 m., con lote 51; al Oeste en: al Noroeste en: 19.91 m., con calle Privada; cuyos datos de registro son: Sección I, Número 6660, Legajo 4-134 del municipio de Victoria y de fecha 10 de octubre del año 2003 con un valor comercial de: \$18,130.00 (DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/ 100 M. N.).

B).- Terreno y Construcciones, ubicado en calle Estudiosidad No. 289, colonia Vamos Tamaulipas del plano oficial de esta ciudad capital, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte en: Al Noreste en: 24.38 m., con calle Estudiosidad; al Sur en: al Sureste en: 0.00 m., al Oeste en: al Noroeste en: 13.95 m., con lotes 51 y 52, con un total de 140 M<sup>2</sup>., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 908, Legajo 4-109, del municipio de Victoria de fecha 9-nueve de febrero del 2007-dos mil siete, con un valor comercial de \$265,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL VEINTICINCO (25) DE

NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, A LAS ONCE HORAS (11:00), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 8 de octubre del 2008.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5070.-Noviembre 4, 6 y 12.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente Número 103/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Jorge Andrés Salas Tamez, en su carácter de endosatario en procuración del C. LUIS MIGUEL CASTILLO BARBERENA en contra de JUAN JOSÉ PEÑA RAMÍREZ.

Consistente en: terreno y construcción propiedad de Juan José Peña Ramírez ubicado en calle Allende sin número de la zona centro de Villa Cuauhtémoc, Tamaulipas, el cual sus medidas y colindancias son: AL NORTE en 25.00 m., con Julio Cesar Fuentes, AL SUR 25.00 m., con los ferrocarriles (hoy calle Allende), AL ESTE en 50.00 m., con Ebodio Fondón, AL OESTE en 50.00 con José Niño Trujillo, con una superficie de 1,250.00 metros cuadrados, el cual tiene un valor comercial de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5071.-Noviembre 4, 6 y 12.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, se ordenó radicar el Expediente Número 0235/2008, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINO GÓMEZ MARTÍNEZ, promovido por MA. FERNANDA GÓMEZ GARCÍA, ordenando además la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de octubre del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

5105.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 28 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 624/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CANTU RIOS Y AURELIA GARZA DE CANTU, promovido por MANUEL CANTU GARZA Y FEBE CANTU GARZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5106.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 27 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ordenó la radicación del Expediente Número 679/1996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIA LARA HERNÁNDEZ, promovido por ALEJANDRO REYES LARA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5107.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 27 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 621/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FRANCISCA QUIÑÓNEZ OZAETA, promovido por ALBINO QUIROZ GONZÁLEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5108.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo dictado con fecha diecisiete del mes de octubre del presente año, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 176/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GONZÁLEZ CAMPOS Y DONACIANO CASTILLO ALVARADO, denunciado por los CC. CESARIO CASTILLO GONZÁLEZ Y BASILIO CASTILLO GONZÁLEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 28 de octubre del 2008.- El Secretario Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5109.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR GARCÍA HERNÁNDEZ, quien falleció el día (24) veinticuatro del mes de noviembre del año (2006) dos mil dos mil seis, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por los CC. ALICIA TORRES REQUENA, ANTONIO Y MÓNICA BERENICE DE APELLIDOS GARCÍA TORRES.

Expediente registrado bajo el Número 00849/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los (22) veintidós días del mes de octubre del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5110.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, denunciado por BONIFACIO MANUEL ÁLVAREZ ORTIZ, asignándosele el Número 1004/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (21) veintiún días del mes de octubre del dos mil ocho.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5111.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 966/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de TEODORO MARTÍNEZ YÁÑEZ, denunciado por CAMILO MARTÍNEZ ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5112.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto del 17 diecisiete de octubre de 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 990/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA FIGUEROA GUERRERO, quien falleció el 28 veintiocho de agosto de 2008 dos mil ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por NORA HILDA FIGUEROA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas a 23 de octubre de 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5113.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 quince de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 978/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de FELICITAS ESPINOSA MALDONADO y ANTONIO MARTÍNEZ ESTRADA, quienes fallecieron el 01 primero de julio de 1995 mil novecientos noventa y cinco en Ciudad Madero, Tamaulipas y el 29 veintinueve de diciembre de 2005 dos mil cinco, en esta Ciudad respectivamente, denunciado por SILVIA MARTÍNEZ ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 16 dieciséis días del mes de octubre del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5114.-Noviembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Xicoténcatl, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00220/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO IBARRA PADRÓN, promovido por COLETA GUERRERO PAZ, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de septiembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

5115.-Noviembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Xicoténcatl, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00238/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO VERASTEGUI CEPEDA, promovido por LAURENTINA LOREDO RODRÍGUEZ, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

5116.-Noviembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil ocho, ordenó radicar el Expediente 239/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GELACIO LÓPEZ CAMPOS, denunciado por ANTONIA MORENO GÁMEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de octubre del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

5117.-Noviembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELINDA RODRÍGUEZ ORTEGA, denunciado por la C. CELINDA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 1071/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (23) días de octubre del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5118.-Noviembre 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00999/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SÁNCHEZ MEDINA MARÍA JOVITA denunciado por RAMÓN FAUSTO DE LA GARZA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5119.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 21 veintiuno de mayo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 470/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA GUERRERO VIUDA DE TORRES, quien falleció el 02 dos de febrero de 1990 mil novecientos noventa, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por BRIGIDA TORRES GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 18 de junio de 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5120.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 978/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARCADIO GUERRERO PÉREZ Y EVA ÁLVAREZ CONTRERAS denunciado por ANTONIA GUERRERO ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se considere con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de

quince días con dos a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5121.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO SÁNCHEZ FRANCO denunciado por ADRIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ DEL ÁNGEL, bajo el Número de Expediente 01008/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día veintitrés de octubre del dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5122.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA AVENDAÑO ORNELAS, denunciado por NORMA ELBA MANCILLA AVENDAÑO, asignándosele el Número 01091/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5123.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01297/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PERLA OFELIA MARTÍNEZ BARRERA, denunciado por el C. AMBROSIO CARRILLO MARENTES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5124.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17 de octubre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha quince de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MURAIRA VILLARREAL, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Dos de Abril entre Hidalgo y Tamaulipas, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

5125.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24 de octubre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00368/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO TRONCOSO FUENTES, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Octaviano Canales entre 3 y 4, número 96, de la Colonia El Pedregal de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

5126.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01109/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RUIZ ROCHA, denunciado por HÉCTOR GONZÁLEZ RUIZ Y OTROS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5127.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01086/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO HERNÁNDEZ AYALA, denunciado por MATIANA SEGURA ZAVALA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado, a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5128.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1075/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORTIZ GARCÍA ANTONIO, denunciado por FLORA CANTU MONTELONGO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5129.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos (02) de octubre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00700/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINA TORRES VENTURA, denunciado por las C. C. MARTHA ELENA MARTÍNEZ TORRES, por sus propios derechos, y JUANA ALICIA BANDA MARTÍNEZ, en su carácter de apoderada legal del C. MARIO MARTINEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5130.-Noviembre 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1293/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL PACHECO SORIANO, denunciado por ERNESTINA LOZANO GARCÍA.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5131.-Noviembre 6.-1v.